



RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 268 - 2009-REGION CALLAO/GA

Callao, 17 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de fecha 04 de junio de 2009, presentada por doña Zoila Libby Rocha Morote, Especialista en Organización de Productores Agrarios IV, F-2, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, servidora de carrera bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, transferida del Sector Agricultura a esta Entidad, mediante la cual pide reconocimiento de 30 años de servicios prestados al Estado y el Informe N° 596-2009-REGION CALLAO/GA-ORH de fecha 24 de julio de 2009, de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2005-AG, de fecha 07 de enero de 2005 se transfiere a doña Zoila Libby Rocha Morote; servidora de la ex Dirección Regional Agraria Lima-Callao del Ministerio de Agricultura al Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de enero de 2005;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" señala en sus artículos 51° y 54° que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, asimismo, que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios y se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 051-91-PCM en su artículo 9° establece que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente, señalado en el artículo 8° de la acotada norma:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 329-2008-Región Callao/GA de fecha 27 de agosto de 2008 del Gobierno Regional del Callao se amplía el Reconocimiento de Tiempo de Servicios de la Biol. Zoila Libby Roche Morote, Especialista en Organización de Productores Agrarios IV, a veintinueve (29) años, diez (10) meses y veintiséis (26) días de servicios al 31 de julio del 2007. Asimismo, se amplía su Bonificación Personal del 15% al 25%, a partir del 01 de setiembre del 2002 y se le otorgó, por única vez, la asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que la recurrente, cuenta con 01 año, 04 meses y 27 días de servicios en el período del 01 de agosto del 2007 al 31 de diciembre del 2008, los que





RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 268 - 2009-REGIÓN CALLAO/GA

acumulados a los servicios prestados y reconocidos se tiene que la referida servidora tiene un total de 31 años, 03 meses y 23 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre del 2008;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 51° y 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM procede ampliar la Bonificación Personal y otorgar una asignación de tres Remuneraciones Totales Permanentes a la Biol. Zoila Libby Rocha Morote;

Que, la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y en uso a las atribuciones delegadas a la Gerencia de Administración a través del artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el Reconocimiento de Tiempo de Servicios de la Biol. ZOILA LIBBY ROCHA MOROTE, Especialista en Organización de Productores Agrarios IV, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a sus VEINTINUEVE (29) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, de servicios prestados al Estado, UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, de servicios efectivos, totalizando TREINTIUN (31) AÑOS, TRES (03) MESES y VEINTITRES (23) DIAS, al 31 de diciembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR la Bonificación Personal de la Biol. ZOILA LIBBY ROCHA MOROTE, del 25% al 30%, a partir del 04 de setiembre de 2007.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a favor de la citada servidora la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 492.00), importe que corresponde a tres Remuneraciones Totales Permanentes y que se otorga por una sola vez por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerente de Administración
MARIO SOZA FRASSINELLI